

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 10.11.2020  
VIDEOCONFERENCIA**



SIENDO LAS 04:00 P.M. DEL MARTES 10.11.2020, REUNIDOS, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MEET, LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

**RECTOR** DR. EUTIMIO CATALINO JARA RODRÍGUEZ  
**VICERRECTOR ACADÉMICO** DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA  
**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN** DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ  
**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO (E)**  
DR. AGÜEDO ALBINO BEJAR MORMONTOY

**DECANOS DE FACULTADES:**

DE INGENIERÍA (E), DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ  
DE CIENCIAS DE LA SALUD, DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA  
DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS  
DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ  
DE MEDICINA HUMANA (E), DR. ROBERTO JESUS BERNARDO CANGAHUALA

**REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):**

LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS

**REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:**

DE CIENCIAS DE LA SALUD, NADIA SHAROOL SANCHEZ CALIXTO  
DE MEDICINA HUMANA, EST. JEAN VILLANUEVA PALOMINO  
DE MEDICINA HUMANA, EST. LESLIE STEFANY ORIHUELA VENTOCILLA

**Y ACTUANDO COMO SECRETARIO GENERAL:**

ABOG. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS

**A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:**

1. **GRADOS Y TÍTULOS:**
2. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:**
  - 2.1. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15.10.2020, SOBRE IMPUGNACIÓN DE ACTA DE SUSTENTACIÓN, FORMULADA POR EL SR. JUAN ZACARÍAS HERNANDO CASTILLO – FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.
  - 2.2. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15.10.2020, SOBRE QUEJA FORMULADA POR EL ESTUDIANTE JUNCHAYA ALDANA JUAN – FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.
  - 2.3. OPINIÓN LEGAL SOBRE DENUNCIA FORMULADA POR ESTUDIANTE ARLETH CÁRDENAS HUAMÁN.
  - 2.4. INFORME SOBRE SOLICITUD DEL MG. ANTONIO CASTILLO LAVERIANO.
  - 2.5. QUEJA FORMULADA POR LA SRTA. ELIANA ROSALIN MUÑOZ CONTRERAS.
  - 2.6. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19 Y EL REINICIO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS SECCIONES DE CAJA, MESA DE PARTES, GRADOS Y TÍTULOS – UPLA.
3. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO:**
  - 3.1. MEMBRESÍA ANUAL 2020-2021 A LA ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES DEL PERÚ.
4. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:**
  - 4.1. PROPUESTA DE FECHA PARA EL CONCURSO PÚBLICO VIRTUAL DE ADMISIÓN 2020-1 – PRIMERA SELECCIÓN.
  - 4.2. PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO TUTORÍA UNIVERSITARIA.
  - 4.3. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DE BECAS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II – RENDIMIENTO ACADÉMICO.
  - 4.4. SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE MODALIDAD DE INGRESO DE TRASLADO EXTERNO A ORDINARIO, DEL ESTUDIANTE RIVERT MÁXIMO GOMEZ ARONES.
  - 4.5. PROPUESTA DE CRONOGRAMA PARA RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE – 2020-II.
5. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:**
  - 5.1. PROPUESTA DE DIRECTIVA TEMPORAL QUE REGULA LA ROTACIÓN INTERNA DEL PERSONAL NO DOCENTE FRENTE A COVID 19.
6. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:**
  - 6.1. **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:**
    - 6.1.1. RESOLUCIÓN N° 0197-CF-FD-UPLA-2020 DE FECHA 23.10.2020 QUE RESUELVE, PROPONER A LA RESPONSABLE DEL ÁREA PSICOPEDAGÓGICA, MG. BERUSKA BRICEÑO ANGULO, DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-2.
    - 6.1.2. RESOLUCIÓN N° 0207-CF-FD-UPLA-2020 DE FECHA 30.10.2020 QUE RESUELVE, PROPONER LA CONTRATACIÓN A TIEMPO COMPLETO CON 40 HORAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 30.10.2020 AL 31.12.2020, COMO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, AL DR. ANTONIO LEOPOLDO OSCUVILCA TAPIA.
    - 6.1.3. RESOLUCIÓN N° 0209-CF-FD-UPLA-2020 DE FECHA 30.10.2020 QUE RESUELVE, PROPONER LA CONTRATACIÓN A TIEMPO COMPLETO A LA ABOG. ANGELA RIVERA PAUCARPURA, EN LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, POR EL PERIODO DEL 30.10.2020 AL 31.12.2020.
  - 6.2. **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:**
    - 6.2.1. RESOLUCIÓN N° 0523/2020-CF-FCC.SS.-UPLA DE FECHA 28.10.2020 QUE RESUELVE, INCORPORAR AL DR. QUISPE EULOGIO CARLOS ENRIQUE COMO DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8° DEL REGLAMENTO DEL DOCENTE INVESTIGADOR.
  - 6.3. **FACULTAD DE INGENIERÍA:**
    - 6.3.1. RESOLUCIÓN N° 537-2020-CF-FI- UPLA DE FECHA 22.10.2020, SOBRE SEPARACIÓN TEMPORAL POR UN AÑO (DOS SEMESTRES ACADÉMICOS) A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD Y PERIODO DE RETORNO RESPECTIVO, CONFORME SE INDICA EN LOS ARTÍCULO 205° DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES VIGENTE Y EL ARTÍCULO 47° DEL REGLAMENTO ACADÉMICO VIGENTE, A ESTUDIANTES QUE DESAPROBARON TRES VECES SUS ASIGNATURAS.

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. EUTIMIO JARA RODRÍGUEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

EL SECRETARIO GENERAL, INFORMA SOBRE EL PERMISO SOLICITADO PARA EL DIA DE HOY 10.11.2020 POR EL REPRESENTANTE ESTUDIANTIL SEÑOR JOSE CARLOS MATTOS JUSCAMAYTA.

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 10.11.2020  
VIDEOCONFERENCIA**



**LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 02.11.2020.**

**ACUERDO:** SE APRUEBA SIN OBSERVACIONES.

**CUESTIONES PREVIAS**

**1. SOBRE RESOLUCIÓN N° 2104-DFCCSS-UPLA-2020.**

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MANIFIESTA QUE, CON EL INTERÉS DE QUE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO SE PUEDAN CRISTALIZAR Y NO HACER SEGUNDO TRAMITES ANTE ORGANISMOS EJECUTIVOS O ASESORES COMO ES LA OFICINA DE REGISTROS Y MATRICULAS. INFORMA QUE, EL ESTUDIANTE MARCO ANTONIO CÁRDENAS ROMERO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA DEL VII CICLO, SOLICITÓ MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA PARA EL CICLO 2020-II, ACOGIÉNDOSE A LA CONDONACIÓN DE DEUDAS, PRESENTÓ EL CASO PORQUE FUE UNA VÍCTIMA INDIRECTA DE COVID19, PORQUE QUIEN SE OCUPA DE SUS GASTOS ES SU TÍO Y ÉSTE FUE VÍCTIMA DE COVID19, PRESENTO LOS DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS A LO CUAL LA FACULTAD DECIDIÓ QUE ES PERTINENTE ATENDER Y SE TRAMITO.

PERO EN LA OFICINA DE REGISTROS Y MATRICULAS LE INDICARON QUE SE DEBE PRESENTAR LA RESOLUCIÓN DE LA FACULTAD. EL SUSCRITO PRESENTO LA RESOLUCIÓN PARA APERTURAR EL SISTEMA, PERO LA OFICINA DE REGISTROS Y MATRICULAS DEVOLVIÓ POR SEGUNDA VEZ INDICANDO QUE ADJUNTE EL DOCUMENTO QUE ACREDITA QUE FUE VÍCTIMA DEL COVID19 CASO CONTRARIO TRAMITAR POR EL VICERRECTORADO ACADÉMICO. POR LO QUE PIDE QUE EL ACUERDO SE DEBE IMPLEMENTAR, ADEMÁS QUE ES UN SOLO CASO PRESENTADO EN SU FACULTAD.

EL SEÑOR RECTOR, PREGUNTA AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SI EL ESTUDIANTE HA SIDO MATRICULADO.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, EXPLICA QUE, EL ESTUDIANTE NO ESTÁ MATRICULADO POR LOS "PEROS" QUE PONE LA OFICINA DE REGISTROS Y MATRÍCULA, PORQUE PRÁCTICAMENTE LE INDICA AL DECANO QUE DEBE HACER.

EL MG. JORGE PACHAS GUILLEN, JEFE DE LA OFICINA DE REGISTROS Y MATRICULAS, INFORMA QUE, EL ESTUDIANTE PAGO SU PENSIÓN DESPUÉS DE LA AMPLIACIÓN DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO, ES DECIR DESPUÉS DEL 14.10.2020 Y COMO NO EXISTE UN DOCUMENTO QUE SUSTENTE MATRICULAR FUERA DEL PLAZO.

PORQUE LA OFICINA NO TIENE NINGUNA OBJECCIÓN EN MATRICULAR AL ALUMNO, SIEMPRE QUE ESTE ENMARCADO DENTRO DEL ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, POR LO QUE FUE PERTINENTE ELABORAR EL DOCUMENTO, PORQUE CUALQUIER RESPONSABILIDAD NO RECAE EN LA FACULTAD SINO EN LA OFICINA DE REGISTROS Y MATRICULAS.

AHORA, SI LA FACULTAD SE MANTIENE EN SU CRITERIO, LA OFICINA NO TIENE NINGÚN PROBLEMA EN MATRICULAR AL ESTUDIANTE.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MANIFIESTA QUE, EL ALUMNO HIZO EL TRAMITE, PRESENTÓ LOS DOCUMENTOS QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO HA ESTABLECIDO, PERO LA OFICINA LE RESPONDE QUE NECESITA EL ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD CON LA RESOLUCIÓN, POR ELLO SE HIZO LA RESOLUCIÓN DE DECANATO PERO LE DEVUELVEN POR SEGUNDA VEZ, Y LUEGO LE INDICAN QUE SE ADJUNTE EL DOCUMENTO QUE FUE VÍCTIMA DEL COVID19, CASO CONTRARIO TRAMITAR POR EL VICERRECTORADO ACADÉMICO. LAS TRABAS QUE PONEN Y DAN VUELTAS, DEBEN INDICAR SI PROCEDE O NO, Y NO EXPONER EN TRAMITES INNECESARIOS.

EL SEÑOR RECTOR, PREGUNTA SI LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD ES DE FECHA ANTERIOR AL 14.10.2020, PORQUE EN CONSEJO UNIVERSITARIO SE VIO CASOS SIMILARES.

EL SEÑOR DECANO ACREDITÓ CON LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN Y OTRA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE FUE VÍCTIMA DEL COVID19, POR TANTO, EL MG. JORGE PACHAS GUILLEN AL PARTICIPAR EN TODOS LOS CONSEJOS UNIVERSITARIOS ESCUCHO QUE LAS RECOMENDACIONES FUERON QUE, EL SEÑOR DECANO ES RESPONSABLE CON LA FIRMA Y VISTO BUENO PARA LA MATRÍCULA CORRESPONDIENTE, PERO SI SE HACE EXIGENCIAS SE VERÁN INVOLUCRADOS EN TEMAS QUE NO SON ACUERDOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

POR TANTO, AL HABERLE GENERADO EXPECTATIVAS Y PROBLEMAS AL ESTUDIANTE SE DEBE REGULARIZAR LA MATRÍCULA DEL ALUMNO, SALVO OTRAS OPINIONES.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, MANIFIESTA QUE, SE CUMPLA EL PEDIDO DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD CONFORME SE HA ACREDITADO, DEBE DAR CUMPLIMIENTO LA OFICINA CORRESPONDIENTE.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, ESTÁ DE ACUERDO.

EL MG. JORGE PACHAS GUILLEN, JEFE DE LA OFICINA DE REGISTROS Y MATRICULAS, SEÑALA QUE, LA OFICINA NO TIENE NINGUNA OBJECCIÓN SIEMPRE HA RESPETADO LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DE FACULTAD, PERO DE LO MANIFESTADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, NO SE TIENE PROBLEMAS EN REALIZAR LA MATRÍCULA AL ESTUDIANTE.

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DISPONER** QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS CUMPLA CON ATENDER LO RESUELTO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 2104-DFCC.SS.-UPLA-2020 DE FECHA 06.11.2020, POR LA CUAL AUTORIZA LA MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA A FAVOR DEL ESTUDIANTE CÁRDENAS ROMERO MARCO ANTONIO, DE LA CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: RADIOLOGÍA, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° J07455B, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I.

**2. SOBRE CANCELO POR CONFECCIÓN DE CHALECOS PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA.**

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, MANIFIESTA QUE, EXTRAOFICIALMENTE EL INFORME DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, RESPECTO AL PAGO DE LA CONFECCIÓN DE CHALECOS ES FAVORABLE PARA QUE SE CANCELE LA FACTURA Y LOS CHALECOS PASEN EN PODER DE LA UNIVERSIDAD PARA QUE PUEDAN DISPONER CUANDO SE REGRESE A LA PRESENCIALIDAD, EL CUAL ESTA A LA ESPERA PARA INFORMAR AL CONSEJO DE FACULTAD. POR LO QUE SOLICITA AL SEÑOR RECTOR INFORME AL RESPECTO.

EL SECRETARIO GENERAL, ACLARA AL CONSEJO QUE, EL DOCUMENTO YA FUE TRATADO, LO QUE EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PREGUNTA ES SI YA SE CUENTA CON LA OPINIÓN LEGAL DEL TRÁMITE QUE ESTÁ PENDIENTE. EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, NO SE TIENE LA OPINIÓN LEGAL, Y SI EXISTE SOLICITA SE LE AUTORICE PARA LA RESPECTIVA CANCELACIÓN.

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 10.11.2020  
VIDEOCONFERENCIA**



**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR AL SEÑOR RECTOR, EL CANCELO A LA EMPRESA ARJECON S.R.L, POR LA CONFECCIÓN DE 350 CHALECOS PARA LOS ESTUDIANTES DE TALLERES TÉCNICOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.**

**PEDIDOS**

**1. SOBRE CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE – 2020.**

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MANIFIESTA QUE, HAY UN TEMA CONCOMITANTE CON LO QUE SE VIENE TRATANDO, TIENE QUE VER CON LA APERTURA DE LOS LOCALES, COMO SE HA SEÑALADO PARA DAR FACILIDAD A LOS POSTULANTES AL CONCURSO DE NOMBRAMIENTO DOCENTE, DONDE SE HA APERTURADO MESA DE PARTES EN EL LOCAL DE TRES ESQUINAS.

AL REVISAR EL CRONOGRAMA SERIA DE FORMA PRESENCIAL Y NO DE MANERA VIRTUAL, NO HAY ACUERDO QUE PUNTUALICE QUE EL PROCESO SEA DE FORMA VIRTUAL, PARECIERA QUE SEGÚN EL CRONOGRAMA ES PRESENCIAL. EL SORTEO EN EL ACTO DEL SILABUS DE LA ASIGNATURA Y EL TEMA PARA LA CLASE MAGISTRAL, SE DEBE ACLARAR SI SERÁ VIRTUAL O PRESENCIAL.

LO QUE CONLLEVA A EXPRESAR A EFECTOS DE QUE CUALQUIER PERSONA QUE DESEE FASTIDIAR Y NO TENGA ELEMENTOS PARA PRESENTAR NULIDADES U OTROS ACTOS ANÁLOGOS SE DEBE TOMAR UNA PREVISIÓN. EN EL SENTIDO DE QUE PARA EL CONCURSO DE DOCENTES SERÍA UN MECANISMO EXTRAORDINARIO PARA QUE SE PUEDA REUNIR EL CONSEJO DE FACULTAD PARA LA CLASE MODELO PORQUE LO DEMÁS SE PUEDE LLEVAR DE FORMA VIRTUAL, PERO LA CLASE MODELO Y EL SORTEO DEBE SER CON PRESENCIA DEL INTERESADO Y EL CONSEJO DE FACULTAD.

LOS LOCALES CON LOS QUE SE CUENTA ES SUFICIENTE SERIA DE FORMA EXCEPCIONAL Y SE DEBE SACAR EL ACUERDO QUE COMPLEMENTE QUE TODO LOS DEMÁS SERÁ DE FORMA VIRTUAL Y EN ESTE CASO SERIA DE FORMA PRESENCIAL Y PUEDA VER LOS PROTOCOLOS DE INGRESO PARA DIEZ U ONCE PERSONAS COMO MÁXIMO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, HAY QUE ELABORAR LOS PROTOCOLOS PARA INGRESAR A LAS FACULTADES, CUIDANDO LA SALUD DE LAS PERSONAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS TIENEN QUE PASAR LAS PRUEBAS RESPECTIVAS, INCLUSIVE EL MG. SANTIAGO CORTÉZ ORELLANA PUEDE ILUSTRAR LOS TEMAS RELACIONADOS Y HAY QUE HACER LOS PROTOCOLOS, HACER UNA DESINFECCIÓN, TAMBIÉN SE DEBE HACER UN TRATAMIENTO DE LOS AMBIENTES COMO VAN HA INGRESAR, LO CUAL AMERITA LA PREOCUPACIÓN.

LAS CLASES MAGISTRALES SE PUEDE HACER VIRTUALMENTE, EL SORTEO SE TENDRÁ QUE VER LAS FORMAS, SI AMERITA INGRESAR A LA FACULTAD SE DEBE EMPEZAR A TRABAJAR. DEBE TENER UNA CARACTERÍSTICA ESPECIAL.

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, PRECISA QUE, DE FORMA EXCEPCIONAL PODRÍA SER UN SOLO DÍA DEL SORTEO Y DE LA CLASE MAGISTRAL, SOLO SE UTILIZARA EL PRIMER PISO Y EL SALÓN DONDE SE VA DESARROLLAR, Y SI NO SE ACEPTA SE DEBE COMPLEMENTAR UNA DISPOSICIÓN SI SERÁ PRESENCIAL O VIRTUAL, PORQUE ALGUIEN HARÁ CUESTIONAMIENTOS Y SE DEBE TOMAR UNA DECISIÓN, QUE COMPLEMENTE A LAS BASES QUE YA SE VENDIÓ, PORQUE LAS BASES SON LAS REGLAS DE JUEGO PARA EL PROCESO PORQUE SU INCUMPLIMIENTO RECAERÁ LA NULIDAD.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, EL CONCURSO PARA NOMBRAMIENTO TIENE VARIAS ETAPAS, PRIMERO ESTÁ LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS, EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE, CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA, POR ESA RAZÓN HACE TRES SEMANAS SE HIZO UNA AMPLIACIÓN A LAS BASES Y ACLARATORIA Y TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTEN SERÁ DE FORMA DIGITAL.

LO QUE SI NO ESTA CLARO ES LA CLASE MAGISTRAL NO SE PUEDE LLEVAR EN FORMA VIRTUAL, PORQUE NO SE TIENE EL SISTEMA DE LA CLASE QUE VAN HA DAR LOS POSTULANTES PARA LA IDENTIDAD DEL POSTULANTE, PORQUE NO SE TIENE EL SISTEMA ANTIFRAUDE, PORQUE PUEDEN SER SUPLANTADOS Y COMO SE PODRÍA IDENTIFICAR.

CONSIDERA QUE, LA ETAPA DE LA CLASE MAGISTRAL TIENE QUE SER PRESENCIAL, ENTENDAMOS QUE LAS CINCO FACULTADES TIENEN ACCESOS DIFERENTES. LO QUE SI SE DEBE PREPARAR ES UN AMBIENTE DE ACUERDO A LA CANTIDAD DE POSTULANTES. EN ESE SENTIDO SE DEBE PONER LAS MEDIDAS COMO EL PEDILUVIO, LAVADO DE MANOS, OBLIGATORIO LA MASCARILLA, ES NECESARIO DISPONER DE ESTO.

CON EL PAGO REALIZADO, HAY RECURSOS QUE SE PUEDE UTILIZAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SE DEBE HACER DE INMEDIATO PARA QUE LAS FACULTADES COMUNIQUEN A LOS POSTULANTES PARA LA CLASE MAGISTRAL.

EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE, PARA QUE PUEDAN TRABAJAR EL PERSONAL DE MESA DE PARTES HAN TENIDO QUE PASAR POR LA PRUEBA MOLECULAR, Y SI LA UNIVERSIDAD QUIERE GUARDAR LA SEGURIDAD TIENEN QUE PASAR LA PRUEBA MOLECULAR TODOS INCLUIDO LOS POSTULANTES.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MANIFIESTA QUE, FÁCIL, ES DECIR, QUE EL CONSEJO DE FACULTAD BUSQUE EL LOCAL Y QUE VEAN COMO HACEN EL CONCURSO, INCLUSIVE SEÑALAN QUE, EL VICERRECTOR ACADÉMICO VAYA A INSPECCIONAR.

EL ÚNICO ÓRGANO QUE VA EVALUAR ES EL CONSEJO DE FACULTAD. NO ESTÁ CLARO LA PRESENCIALIDAD, COMO SE CONOCE QUE JUAN PÉREZ NO TIENE COVID19, COMO SE CONOCE QUE ESTA CONTAGIADO EL POSTULANTE. EN ESTE MOMENTO PIDE QUE SE POSTERGUE ESTA SITUACIÓN NO SE PUEDE ARRIESGAR LA VIDA, PIDE A NOMBRE DE SU CONSEJO DE FACULTAD.

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, RESPETA EL CRITERIO EXPRESADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, PERO DE CARÁCTER LEGAL, LAS BASES PUBLICADAS, SI SE VA POSTERGAR, VA HA GENERAR RECLAMOS COMO UNA PUBLICIDAD ENGAÑOSA DE LA UNIVERSIDAD, COMPARTE CON LO EXPRESADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO, INCLUSIVE EL SORTEO, NO HAY FORMA DE IDENTIFICAR AL POSTULANTE, LA ENTREVISTA PERSONAL SI SE CONSIGNA DE FORMA VIRTUAL, SI NO ESTA ESPECIFICADO SE VA TENER PROBLEMAS. YA SE INICIÓ EL PROCESO, DE AHÍ TODA LA SECUENCIA. ANTES DE QUE SE PROCESA LA SEGUNDA ETAPA, SE PUEDE HACER DE FORMA VIRTUAL.

DEBE QUEDAR PRECISADO Y NO DAR MARCHA ATRÁS, RESPETA EL CRITERIO QUE EXPRESAN LOS DEMÁS.

EL SECRETARIO GENERAL, INFORMA QUE, LA CANTIDAD DE POSTULANTES AL DÍA DE HOY A LAS 05:00 PM, HORA EN QUE CERRÓ MESA DE PARTES SON 15, PROMEDIO DE DOS A TRES POSTULANTES POR FACULTAD.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, CONSIDERA QUE, DE ACUERDO A LO MANIFESTADO SI YA SE APROBÓ UN CRONOGRAMA Y NO HUBO RAZONES PARA CAMBIAR, SE DEBE CUMPLIR, CONSIDERA QUE LAS FACULTADES ESTÁN EN LA CAPACIDAD DE HACERLO.

INFORMA QUE POR LA MAÑANA HA TENIDO UNA REUNIÓN DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE FACULTADES DE MEDICINA PARA VER EL EXAMEN ÚNICO DE RESIDENTADO MEDICO DE ESPECIALIZACIÓN, HAY CERCA DE CINCO MIL INSCRITOS, DE LAS 54 PLAZAS QUE OFRECEN HAY 110 INSCRITOS Y SE HA VALIDADO 108, DESPUÉS MUCHO TIEMPO LA FACULTAD TIENE ESTE NIVEL DE COMPETENCIA QUE SE VA ESTABLECER, EL EXAMEN ESCRITO SERÁ PRESENCIAL PARA EL DOMINGO Y LA ADJUDICACIÓN SERÁ PRESENCIAL PARA EL DÍA MIÉRCOLES 18.11.2020, Y AL SER PRESENCIAL SE DEBERÁ ADJUDICAR

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 10.11.2020  
VIDEOCONFERENCIA**



PARA LOS QUE APRUEBEN EL EXAMEN DE SELECCIÓN, DE LAS 54 PLAZAS SI APRUEBAN 50, SE TENDRÁ QUE ADJUDICAR PARA EL MIÉRCOLES 25.11.2020, DE FORMA PRESENCIAL, INFORME QUE REALIZA PARA QUE SE CUMPLA CON LOS AFOROS Y PROTOCOLOS DE PROTECCIÓN DE LOS MÉDICOS.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEÑALA QUE, HAY COSAS QUE NO SE HAN PREVISTO PARA EL CONCURSO DE CATEDRA, AL NO HABERSE PREVISTO LA CLASE MAGISTRAL EN FORMA PRESENCIAL, SE ESTÁ EXPONIENDO AL CONSEJO DE FACULTAD A UNA SITUACIÓN RIESGOSA, PORQUE LA SITUACIÓN EN JUNÍN Y HUANCAYO ES GRAVÍSIMA SE TIENE MÁS DE CINCO MIL CONTAGIADOS, MÁS DE 1400 FALLECIDOS, NO SE PUEDE EXPONER FÁCILMENTE AL PERSONAL DE LA FACULTAD, CADA VEZ SE ESTA AGRAVANDO, COMO HAN SEÑALADO ES DIFÍCIL EN UNOS DÍAS IMPLEMENTAR LOS PROTOCOLOS Y QUE PASEN LA PRUEBA.

ES CIERTO QUE SE HIZO LA CONVOCATORIA, ENTENDERÁN O SE TENDRÁ QUE SUSPENDER MIENTRAS LA SITUACIÓN VUELVA A LA CALMA, SE DESCONOCE SI LA EMERGENCIA SANITARIA QUE CUMPLE EL 07.12.2020, AHÍ TERMINE PORQUE LO DUDA, PORQUE ESTA SITUACIÓN COMPROMETE LA SALUD. POR LO QUE NO ESTA DE ACUERDO PARA QUE LA CLASE MODELO SE LLEVE DE FORMA PRESENCIAL, Y ES CIERTO LA SUPLANTACIÓN SI SE LLEVE DE FORMA VIRTUAL, PARECIERA QUE SE QUIERE LLEVAR ADELANTE SIN TENER EN CUENTA LAS CONSECUENCIAS QUE SE VAN A PRESENTAR.

EL SEÑOR RECTOR, PREGUNTA CUANDO TERMINA LA EVALUACIÓN DE LOS POSTULANTES.

EL SECRETARIO GENERAL, COMUNICA QUE, LA PRESENTACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TERMINA EL DÍA DE HOY 11.11.2020, LA REVISIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS SON DOS DÍAS.

LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS ES EL 13.11.2020.

LA EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE ES DEL 16 AL 18 DE NOVIEMBRE.

EL SORTEO EN EL ACTO DE SILABUS DE LA ASIGNATURA DEL TEMA ES DEL 19 AL 23 DE NOVIEMBRE.

LA ENTREVISTA PERSONAL DEL 24 AL 25 DE NOVIEMBRE.

LOS JURADOS CALIFICADORES EMITEN SU FALLO EL 26.11.2020.

LA ENTREGA FINAL Y RESULTADOS 27.11.2020.

LOS RESULTADOS AL VICERRECTORADO ACADÉMICO PARA REVISIÓN E INFORME AL CONSEJO UNIVERSITARIO 30.11.2020.

PARA LA RATIFICACIÓN POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO 01.12.2020.

EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO 02.12.2020.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SEÑALA QUE, EL NÚMERO DE POSTULANTES SE PODÍA ANTICIPAR POR EL LÍMITE DE EDAD. SE APROBÓ BASES DE FORMA VIRTUAL, PERO SE HA INTERPRETADO LA CLASE MODELO DE FORMA PRESENCIAL, CONSIDERA NO NECESARIAMENTE, TODO EL PROCESO DEBE SER VIRTUAL ASÍ SE HA APROBADO, NADIE VIO EL ANTIPLAGIO. SOBRE EL SISTEMA ANTIPLAGIO SE DEBE VER TODAS LAS SUSTENTACIONES DE TESIS Y AHÍ SI SE PUEDE VER EL TEMA DEL FRAUDE Y LA UNIVERSIDAD NO ESTÁ HACIENDO NADA, PORQUE NO SE CONOCE A LOS SUSTENTANTES, EN EL EXAMEN DE ADMISIÓN NO SE HA TENIDO EN CUENTA, ENTONCES NO VE PORQUE SE PUEDA HACER UN SISTEMA VIRTUAL.

CONSIDERA QUE LA UNIVERSIDAD DEBE SEGUIR CON EL PROCESO VIRTUAL, Y NO ESTÁN DE ACUERDO EN POSTERGAR, TAMPOCO ESTÁ DE ACUERDO EN QUE SE LLEVE DE FORMA PRESENCIAL, EL CONCURSO DE CATEDRA DEBE LLEVAR DE FORMA PRESENCIAL, TAL COMO SE ESTÁ LLEVANDO LA SUSTENTACIÓN DE TESIS. EL QUE PIERDE HARÁ EL RECLAMO ES PREVISIBLE EN TODO CONCURSO OCURRE.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, MANIFIESTA QUE, ESTAMOS FRENTE AL CRONOGRAMA QUE SE ESTA VENCRIENDO CIERTOS PLAZOS, DESCONOCE CUÁL ES EL FUNDAMENTO PARA QUE SE POSTERGUE, PORQUE DESDE EL INICIO HA ENTENDIDO QUE VA SER VIRTUAL, EN NINGÚN MOMENTO SE DIJO QUE SE VA IR A LA FACULTAD PARA LA REVISIÓN O A LA CLASE MODELO O REVISAR LOS FILES.

PARA SINTETIZAR LOS QUE ESTÁN PLANTEANDO QUE NO SE LLEVE A CABO PRESENTEN SU RECONSIDERACIÓN, Y SI ESTÁ DE ACUERDO QUE EL VICERRECTORADO PUEDA PRECISAR PARA HACER LA VERIFICACIÓN DE LA PERSONA INCLUSO TENIENDO LA FICHA RENIEC. CONSIDERA QUE NADIE QUIERE EXPONER LA VIDA DE NADIE Y POR ELLO DEBE PLANTEARSE LA RECONSIDERACIÓN Y ESTÁ DE ACUERDO CON LOS QUE LE HAN ANTECEDIDO Y DEBE LLEVARSE ADELANTE.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, DADO LA COYUNTURA, ESTO SE HA APROBADO EN EL MES DE MAYO Y SE TENÍA QUE LA PROYECCIÓN QUE PARA AGOSTO O SETIEMBRE SE TENDRÍA SOLUCIONADO, SI NO ES POSIBLE LLEVARSE EN FORMA VIRTUAL SE PODRÍA LLEVAR DE FORMA PRESENCIAL.

PODRÍAN REUNIRSE CON LOS DECANOS PARA ESTABLECER LOS CRITERIOS Y PROTOCOLOS PARA NO TENER DIFICULTADES Y SE LLEVE DE FORMA VIRTUAL, Y NO SE PONGA EN RIESGO PARA QUE SE PUEDAN CONTAGIAR, SI SE ESTABLECE LOS PROTOCOLOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE. EL SORTEO DEL SILABUS VA HACER VIRTUAL EL DOCENTE TIENE QUE TENER CLASE PREPARADA DE TODO EL SILABUS PREPARANDO Y SERÁ DE FORMA DIFÍCIL. POR LO QUE SE PODRÍAN REUNIR PARA DEFINIR Y TRABAJAR EN FORMA UNIFORME Y A PARTIR DEL DÍA 19 DE NOVIEMBRE SE PODRÍA APLICAR.

PROBABLEMENTE HAYA PERSONAS QUE NO O SI ESTÉN EN RIESGO Y SI SE LLEVE DE FORMA VIRTUAL, PERO SE ESTABLEZCAN TODO EL PROCEDIMIENTO Y CON QUÉ PLATAFORMA VAN A TRABAJAR, SI NO HABRÁ RECLAMOS, Y COMO ES UN CONCURSO SI O SI VA HABER RECLAMOS, PERO YA ESTABLECIENDO CON LOS DECANOS LOS CRITERIOS Y PARÁMETROS YA NO SE TENDRÁ DIFICULTADES.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, EL TEMA NO ESTABA EN AGENDA SOLO FUE UN PLANTEAMIENTO DEL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, Y TAL COMO PLANTEA EL VICERRECTOR ACADÉMICO, SI VEN POR CONVENIENTE SE CONVOCA A REUNIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO. ESTA BIEN EL PLANTEAMIENTO DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, LA REUNIÓN CON LOS DECANOS PARA TENER UNA OPINIÓN PARA LA PRESENTACIÓN.

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, RECUERDA AL COLEGIADO QUE, SOLO HA PLANTEADO PARA QUE SE ACLARE LAS BASES SI VA HACER VIRTUAL.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, PIDE PERMISO PORQUE TIENE UNA ACTIVIDAD. Y SU OPINIÓN ES QUE SI ES POSIBLE REALIZAR EN FORMA VIRTUAL.

EL SEÑOR RECTOR AUTORIZA EL PERMISO AL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, CONSIDERA QUE, LA INTERVENCIÓN DEL DECANO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS TIENE RAZÓN PORQUE CUANDO SE HIZO LA CONVOCATORIA NO SE DIJO QUE VA SER TODO VIRTUAL Y NO ESTÁ EN LOS DOCUMENTOS, PORQUE EN MAYO NO ESTABA PREVISTO NADA Y ES MENESTER SE PRECISE COMO VA SER EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO PERO QUE NO SE DIGA QUE SI IBA SER VIRTUAL. ENTONCES QUE, SE DIGA QUE TODO VA SER VIRTUAL, PORQUE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS POSTULANTES SE LE PUEDE SOLICITAR EL DNI Y SE MUESTRE EN PANTALLA.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, ACLARA QUE, DE ACUERDO AL CRONOGRAMA LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS Y LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE SERÁ EN FORMA VIRTUAL, PARA NO ALTERAR Y SOLO SE PONDRÁN DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES QUE SE VAN A TOMAR EN LA ETAPA DE LA CLASE MAGISTRAL Y LA ENTREVISTA, POR LO QUE PROPONE UNA REUNIÓN PARA EL DÍA JUEVES 12 DE NOVIEMBRE A HORAS 09:00 DE LA MAÑANA.



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 10.11.2020**  
**VIDEOCONFERENCIA**

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO COORDINAR CON LOS DECANOS DE LAS FACULTADES A EFECTOS DE PRECISAR ASPECTOS PARA EL DESARROLLO DE LA ETAPA MAGISTRAL Y LA ENTREVISTA PERSONAL EN EL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE – 2020, EL JUEVES 12.11.2020 A LAS 9:00 A.M., DEBIENDO INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.**

**AGENDA ESPECÍFICA**

- 1. GRADOS Y TÍTULOS:**  
INFORME N° 046-GYT-SG-UPLA-2020

**FACULTAD DE INGENIERÍA**

OFICIO DIGITAL N° 630, 0638, 0639-2020-DFI-UPLA  
PROVEIDO N° 2081, 2126, 2127 -2020-VRACD-UPLA

**GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**

**INGENIERÍA INDUSTRIAL**

GABRIEL VILCAHUAMAN JOSE ALBERTO  
LLIHUA CARRASCO ADA LUZ INGENIERIA  
GUERRA BARJA ESTEFANI CARMINA

**INGENIERÍA CIVIL**

CHIRINOS ALIAGA FRED DANIEL  
CUSI ARANA JERRY FLORENTINO  
FLORES AQUINO GERALD WILFREDO  
GONCALVEZ ESCALANTE BRAULIO JESUS  
HUAMAN POMA LUIS GERARDO  
MASCIOTTI MARTINEZ FRANCO JEAMPIERRE  
MAZA CORPUS ERICK JESUS  
MEZA ARANA JUNIOR LUIS  
MORI PALACIOS ALEXANDER CARLOS EMILIO  
PARIONA FELIX ALCIDES  
PARRA ROMERO OSCAR ISAAC  
PUCLLAS QUISPE RONALD  
PUERTAS ZUMAETA LUIS GERARDO  
RICALDI RAFAEL JHUNIOR ALEXIS  
RIMACHI PONCE MELITON HERACLIO  
RIVERA FERNANDEZ JODIE KATHERINE  
TORRES ARANDA VICTOR LUIS

**INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN**

ABREGU CARDENAS JAIME  
ADAMA ZEVALLOS CHRIS  
CHUQUILLANQUI CAVERO JHONATAN  
CUBA TOLEDO YOEL  
GODOY FLORES MARCO HUMBERTO

**ARQUITECTURA**

CANCHANYA BASTIDAS DANIEL ERASMO  
CRISTOBAL PEREZ JHONATAN ANDRES  
OLIVERA HOSPINAL RONALD JOE  
MALPARTIDA MEDINA YOSILIN MARYMAR

**TÍTULO PROFESIONAL**

**INGENIERO CIVIL**

CHAVEZ SOLANO YONATAN YIER  
LESCANO ALVAREZ YOLBY

**INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION**

MUCHA CORASMA EDINSON NOE

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**

OFICIO N° 00739, 00748, 00749, 00750, 00751, 00756, 00755, 00760, 00763, 0775, 0776-V-D-FCAC-UPLA-2020  
PROVEÍDO N° 2098, 2120, 2121, 2123, 2124, 2147, 2149, 2170, 2188, 2208, 2212 -2020-VRACD-UPLA

**GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**

**ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS:**

ALBORNOZ QUILIANO LISSETH JOSELYN  
ANTONIO SUAREZ MARTÍN EDUARDO

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 10.11.2020  
VIDEOCONFERENCIA**



BASTIDAS URIBE JULY MERCY  
CASTRO CHUMBITAZ JOSE ANTONIO  
CERQUIN CHAVARRIA ANTHONY BILLY  
DEZA DIAZ JASSON AUGUSTO  
GUERRA PAREDES ELIZABETH KATHERINE  
HERRERA CASTILLO ISABEL VERONICA  
HUAMANCHAUQUI CACERES LIZ RUTH  
MARTICORENA ASTORAYME BRUNO  
MENDEZ BALTAZAR SHAROOM SOFIA  
POMA SANTIBAÑEZ KATHERINE YUVICSA  
RAMOS AGUILAR CARLOS ENRIQUE  
SANTANA RAMIREZ ZAIRA YANIRA  
SCHUTZE CASO ERNESTO JHONATHAN  
VALDIVIESO FRETTEL GEOVANA ERIKA  
VALENCIA PARRAGA YESMINA ELA  
VILCHEZ MUNIVE LUCY JHANET

**CONTABILIDAD Y FINANZAS:**

CANCHAN GOMEZ MARCO ANTONIO  
COLACHAGUA HUALLPA CLAUDIA LORENA  
CORDOVA POLONIO JULIO CESAR  
CORONADO LOPEZ FLOR DE MARIA  
FLORES TORALBA CRISTINA  
JORGE OSORIO NIDIA KARINA  
MARTINEZ RIVAS SAUL  
MENDEZ HUAMAN MONICA  
ORE SOLANO SOFIA ALEJANDRINA  
PEREZ CAMPOS BECKER EBER  
PIZARRO JARA PATRICIA  
QUISPE FERNANDEZ GISELLE MILAGROS  
RAMIREZ MENDOZA EDWIN CRISTIAN  
ROJAS CARDENAS ALFREDO ROMARIO  
ROJAS ESTEBAN GIOVANNA ANDREA  
ROJAS ORELLANA PERSIDA  
ROSALES BRAVO NINFA  
SALCEDO ROMANI ELIZABETH SAROMY  
VARGAS LAUREANO MARIELA BEATRIZ  
VISURRAGA BASURTO JHOANY CAROLINA  
ZEVALLOS CANCHART EDITH NOEMI

**TÍTULO PROFESIONAL**

**LICENCIADO EN ADMINISTRACION**

COSSIOS RAMIREZ GERALDINE MARITE  
TAIPE MAYHUASCA LUIS MIGUEL  
TAIPE MAYHUASCA SOLANCH

**CONTADOR PÚBLICO**

SULLCA CHUQUIYAURI ANGEL  
LUYA SALVADOR VLADIMIR FRANCIS  
BENDEZU PORI, GALCERAN,  
ILARES SANTIBAÑEZ CHRISTIAN JUNIOR  
PEÑA BRAVO ABEL ANTONIO

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS**

OFICIO N° 0985,0986, 0989, 0990, 1003, 1007, 1008, 1023, 1025, 1026, 1027,1024, 1028,1029 1030, 1032, 1043 =  
2020-DFD-UPLA  
PROVEÍDO N° 2060,2061,2062, 2063,2072. 2079, 2080, 2104, 2113, 2114, 2115, 2111, 2117, 2118, 2119, 2122, 2146 =  
2020-VRACD-UPLA

**GRADO DE BACHILLER**

**EDUCACION PRIMARIA**

ANICAMA DURAND JESSICA MARIBEL  
CONTRERAS RIVERA JESSY MILAGRO

**TITULO PROFESIONAL**

**ABOGADO**

ACEVEDO RUBIANES ALEXIS PAUL  
ACEVEDO RUBIANES DICK ERICK  
BALTAZAR VERROSPI ZENON  
ESPINOZA CONDORI EDSON ALEJANDRO  
FRANCO SANTIBAÑEZ MILUSKA  
GIL ARROYO PACHECO SOFIA EDITH  
HUAMAN PEREZ KATJA VICTORIA  
HUAYLLANI CASTILLARES DANY YONATAN  
JINES SAQUICORAY GISELA ISABEL



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 10.11.2020**  
**VIDEOCONFERENCIA**

MEZA FLORES DALILA  
MEZA LAZO MONICA MARCELINA  
ORELLANA ROJAS ANA JAEL  
PARIONA CERVANTES KELLY  
POMACINO ANGEL MEDELEINE BEBELU  
PUENTE RAMOS IVANKA ELENA  
TORRES VALERIO ALEXANDER  
TRUJILLO ROMAN HENRY JAMES

**FACULTAD DE MEDICINA HUMANA**

Oficio N° 780, 0781-2020-D-FMH-UPLA  
Proveído Nro. 2103, 2112, -2020-VRACD-UPLA

**GRADO ACADEMICO DE BACHILLER**

RAFAEL ROSALES HERBERT LORD

**TITULO PROFESIONAL**

VARGAS MEDINA ALEXANDRA WENDY

**ESCUELA DE POSGRADO**

Oficio N° 0224, 0949, 0995, 0996, 0994, 1003, 1004 -2020-DEP-UPLA  
Proveído Nro. 2065, 2066, 2204, 2205, 1118, 2211, 2203 -2020-VRACD-UPLA

**MAESTRO EN DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS MENCION DERECHO CIVIL Y COMERCIAL**

HINOSTROZA BERMUDEZ YANDERIT SHEILLA

**MAESTRO EN EDUCACION MENCION DOCENCIA EN EDUCACION SUPERIOR**

SORTIANO QUISPE YESSER

**TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA HUMANA ESPECIALIDAD ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA**

SUASNABAR ROJAS JHON FELIX

**TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA HUMANA ESPECIALIDAD EMERGENCIAS Y DESASTRES**

SOTO LLALLICO JOHANA LIZ

IZQUIERDO TAIPE JAVIER

**TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA HUMANA ESPECIALIDAD ONCOLOGIA MEDICA**

PATILLA GARCIA ROSSMERY

**TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA HUMANA ESPECIALIDAD RADIOLOGIA**

LOVERA SANTANA JULIANA ANNALIA

**TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN OBSTETRICIA ESPECIALIDAD ALTO RIESGO OBSTETRICO**

LUME MENDOZA MIRTA ROSSANA

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR** LOS GRADOS ACADEMICOS Y TITULOS PROFESIONALES.

**2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:**

- 2.1. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15.10.2020, SOBRE IMPUGNACIÓN DE ACTA DE SUSTENTACIÓN, FORMULADA POR EL SR. JUAN ZACARÍAS HERNANDO CASTILLO – FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.**  
RESOLUCIÓN N° 0199-CF-FD-UPLA-2020  
OFICIO N° 01011-2020-DFD-UPLA  
PROVEÍDO N° 2087-2020-VRACD-UPLA

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SOLICITA SE ORDENE A DAR LECTURA AL ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

EL SEÑOR RECTOR, AUTORIZA DAR LECTURA AL SECRETARIO GENERAL.

EL SECRETARIO GENERAL, DA LECTURA A LA RESOLUCIÓN N° 199-CF-FD-2020 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DONDE RESUELVE, ORDENAR LA REANUDACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRACIÓN CONDUCTENTES A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO BAJO LA MODALIDAD SUFICIENCIA PROFESIONAL REQUIRIÉNDOLE AL BACH. JUAN ZACARÍAS HERNANDO CASTILLO, SUSPENDIDO CONFORME A LA NORMATIVA DE AQUEL ENTONCES Y DISPONER QUE EL BACH. JUAN ZACARÍAS HERNANDO CASTILLO PRESENTE SU TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA QUE LOS JURADOS REVISORES EMITAN SUS INFORMES Y DESIGNAR COMO JURADO REVISAR AL DOCENTE ABG. RICHARD VIDAL ALIAGA EN REMPLAZO DEL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS QUIEN SE INHIBE EN SU CONDICIÓN DE DECANO PRESIDE EL JURADO.

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 10.11.2020  
VIDEOCONFERENCIA**

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, ACLARA QUE, CONFORME AL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EL INFORME FUE DEVUELTO AL CONSEJO DE FACULTAD, QUIEN DE NUEVO PASO AL ANÁLISIS Y LA VOLUNTAD DEL CONSEJO DE FACULTAD ES ALLANAR EL CAMINO, PARA QUE EL RECLAMANTE PUEDA SUSTENTAR EN LA MODALIDAD DE SUFICIENCIA PROFESIONAL, RAZÓN POR LA CUAL EL ACUERDO ES REANUDAR EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL, Y COMO NO HABÍA PRESENTADO LOS INFORMES EN ESTA MODALIDAD, IGUAL SE LES ESTÁ REQUIRIENDO AL RECLAMANTE PARA QUE PRESENTE LOS INFORMES Y LOS JURADOS REMITAN Y SE FIJE FECHA Y HORA PARA LA SUSTENTACIÓN. ASIMISMO, EN AQUELLA ÉPOCA ESTUVO COMO JURADO REVISOR, POR LO QUE SE HA INHIBIDO, Y TAMBIÉN YA SE DESIGNÓ NUEVO JURADO. ES TODO CUANTO INFORMA EN CUMPLIMIENTO A REVALUAR PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO PREVIO AL CUMPLIMIENTO A LAS FORMALIDADES DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE GRADOS.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, REANUDAR ES VOLVER A EMPEZAR Y EL SEÑOR JUAN ZACARÍAS YA CUMPLIÓ CON TODO HIZO SUSTENTACIÓN RESPECTIVA, PERO CUANDO HA CULMINADO EL JURADO HIZO EL MANUSCRITO, INDICANDO QUE NO VAN A CALIFICAR, EL CUAL ES INJUSTO Y NUNCA VISTO EN LA UNIVERSIDAD, EN ESTE CASO ENTRA A LA SUSTENTACIÓN Y CULMINA Y NO HAY NOTA NI DESAPROBATORIA NI APROBATORIA SOLO UNA ANOTACIÓN, SI VA A REANUDAR VA TENER QUE INICIAR TODO LO CUAL ES INJUSTO.

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, ACLARA QUE, REANUDAR NO ES INICIAR, PORQUE ANTE UN ACTO DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO DE SUSPENSIÓN SE TIENE QUE REANUDAR LA SUSPENSIÓN, PARA QUE CONTINÚE Y NO VA INICIAR DE NUEVO, LO QUE VA INICIAR ES LA DEFICIENCIA FORMAL DE NO HABER ADJUNTADO LOS INFORMES, PORQUE SEGÚN EL REGLAMENTO HAY DOS ETAPAS PRIMERO EL EXAMEN DE CONOCIMIENTO EL CUAL APROBÓ EL RECLAMANTE CON LA NOTA DE 14 Y LA SEGUNDA ES LA SUSTENTACIÓN ORAL, EL CUAL SE DEBE REMITIR UN INFORME A LOS TRES JURADOS PARA SU INFORMES CORRESPONDIENTE Y ESA PARTE NO SE HA ENCONTRADO, Y SE HA TRASGREDIDO LOS ARTÍCULOS VIGENTES. AQUÍ NO HAY SITUACIONES ENGORROSAS PARA QUE PUEDA TRAMITAR EL TÍTULO, NO ES ASÍ, SINO LA RESPONSABILIDAD DE LA AUTORIDAD ACADÉMICA VIENE SI ES QUE NO CUMPLIÓ EL REQUISITO Y PORQUE SE LE DIO EL TRAMITE PARA SUSTENTAR, QUIEN COMETIÓ DICHA OMISIÓN FUE EL MG. GERMAN CIFUENTES MOYA AL EXPEDIR LA RESOLUCIÓN DE EXPEDIDO Y FIJAR DÍA Y HORA, Y NO SE PUEDE ASUMIR AHORA, MAS AUN QUE EL REGLAMENTO ANTERIOR Y EL ACTUAL EXIGE LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES NO SE PUEDE SALTAR EL ACTO QUE SE REQUIERE PARA SU VALIDEZ.

COMO HA SOSTENIDO EL CONSEJO SE DEBE DAR LA FACILIDAD, Y SE LE ATIENDA CON LA CELERIDAD PARA QUE EL JURADO EMITA SUS INFORMES, ESA ES LA ÚNICA SALIDA, CON LO CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD HA CUMPLIDO CON EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN Y ESTÁ PONIENDO A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y SI ÉSTE CONSIDERA QUE NO ES CORRECTO, CONSULTEN DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y EL CONSEJO DE FACULTAD EN VÍAS DE EJECUCIÓN TENDRÁ QUE HACER LO QUE SE ORDENE.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, AL NO HABER OTRA OPINIÓN SE DARÁ PASE A LO SEÑALADO POR LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, MENCIONA QUE, LA FACULTAD TIENE EL ANIMO DE SOLUCIONAR, PORQUE PUEDE HABER SUSTENTADO, PERO SI SE DAN CUENTA QUE SE HAN SALTADO PASOS SE DEBE REGULARIZAR LA SITUACIÓN, Y DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR EL SEÑOR DECANO QUE LO VA RESOLVER EN 48 HORAS ENTONCES SE DEBE ACEPTAR.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE DEVUELVA EN ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD, Y DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD Y SE ATIENDA LA PETICIÓN DEL SEÑOR JUAN ZACARÍAS HERNANDO CASTILLO.

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DAR POR CONOCIDO** LA RESOLUCIÓN N° 0199-CF-FD-UPLA-2020 DE FECHA 26.10.2020, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ORDENA LA REANUDACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE SUFICIENCIA PROFESIONAL DEL BACHILLER JUAN ZACARÍAS HERNANDO CASTILLO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15.10.2020, NOTIFICADO MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0745-SG/UPLA-2020 DE FECHA 15.10.2020.

**PRECISAR** QUE LOS TRÁMITES PARA LA OBTENCIÓN SEÑALADA POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DEBERÁN REANUDARSE A PARTIR LA ETAPA INMEDIATA SIGUIENTE A LA QUE HUBIERA CONCLUIDO EL RECURRENTE.

**TRASLADAR** LA RESOLUCIÓN CITADA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, Y SUS ACTUADOS, AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, A EFECTOS DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DEL BACHILLER JUAN ZACARÍAS HERNANDO CASTILLO.

**COMUNICAR** EL PRESENTE ACUERDO AL INTERESADO PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES.

**2.2. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15.10.2020, SOBRE QUEJA FORMULADA POR EL ESTUDIANTE JUNCHAYA ALDANA JUAN – FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.**

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SEÑALA QUE, EL CONSEJO DE FACULTAD PREVIO AL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMISIÓN TAMBIÉN HA REEVALUADO, LLEGO A LA CONCLUSIÓN DE QUE EL ESTUDIANTE SE HABÍA MATRICULADO EN TALLER XII SOBRE ARBITRAJE, PERO SORPRENDENTEMENTE HABÍA DESAPARECIDO LA MATRÍCULA, POR LO QUE LA COMISIÓN SOLICITO A LA OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS SE RESTABLEZCA LA MATRÍCULA Y SE ACORDÓ EL INGRESO DE LA NOTA APROBATORIA CON EL DOCENTE DR. MARCO ANTONIO GUTARRA BALTAZAR, MEDIANTE DOCUMENTO QUE OBRA Y QUE CONTIENE EL OFICIO N° 133 Y SE PROCEDA A LA INCORPORACIÓN DE LA NOTA APROBATORIA. POR LO CUAL SE DA POR CUMPLIDA LA NOTA APROBATORIA DEL SEÑOR JUNCHAYA ALDANA JUAN.

EL SEÑOR RECTOR, ORDENA AL SECRETARIO GENERAL SE COMUNIQUE AL ESTUDIANTE CON LOS DOCUMENTOS PERTINENTES Y POR LO MANIFESTADO POR EL SEÑOR DECANO Y QUE SE TENGA EN CUENTA PARA LA COMUNICACIÓN.

ASIMISMO, PREGUNTA AL MG. JORGE PACHAS GUILLEN, JEFE DE LA OFICINA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS CUANDO ALGUNOS DOCENTES COMETEN ALGUNA IRREGULARIDAD Y CORRIGE LAS NOTAS QUE PASA CON ELLOS.

EL MG. JORGE PACHAS GUILLEN, JEFE DE LA OFICINA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS, EXPLICA QUE, EN LA NORMA ACADÉMICA ESPECIFICA CUANDO HAY RECTIFICACIÓN DE LA NOTA O DE ASISTENCIA, TIENE QUE CUMPLIR CON CIERTOS REQUISITOS Y SE SANCIONA AL DOCENTE DE ACUERDO AL REGLAMENTO ACADÉMICO Y REGLAMENTO DEL DOCENTE. LA SANCIÓN ES CON UNA AMONESTACIÓN.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE DEBE SANCIONAR AL DOCENTE QUE COMETIÓ LA FALTA, CONSIDERA QUE LA FACULTAD DEBE HABER TOMADO NOTA AL RESPECTO.





**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 10.11.2020  
VIDEOCONFERENCIA**

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SEÑALA QUE, LO MANIFESTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE REGISTROS Y MATRICULAS MG. JORGE PACHAS GUILLÉN ES CIERTO, EN EL REGLAMENTO INDICA SI HAY RECTIFICACIÓN EN EL DESEMPEÑO NEGLIGENTE DEL DOCENTE LA SANCIÓN ES LA AMONESTACIÓN, PERO DE LO INFORMADO, LA COMISIÓN AL CONSEJO DE FACULTAD SE TIENE CLARO QUE SI EN EL SISTEMA APARECE QUE NO ESTÁ MATRICULADO EN EL TALLER XII, ENTONCES EL DOCENTE NO PUDO INGRESAR LA NOTA, HASTA QUE SE PRESENTÓ LA RECLAMACIÓN Y SE PIDIÓ EL INFORME Y EL DOCENTE INFORMÓ QUE EL ESTUDIANTE ASISTIÓ A SUS CLASES PERO NO APARECE EN SUS REGISTROS, POR LO QUE EXTRAOFICIALMENTE PROPORCIONÓ LA NOTA QUE HABÍA LLEVADO.

SI CONSIDERA QUE SE LLAME LA ATENCIÓN AL DOCENTE, COMO ÓRGANO DE GOBIERNO DE BASE DARÁN CUMPLIMIENTO

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBADO.**

**2.3. OPINIÓN LEGAL SOBRE DENUNCIA FORMULADA POR ESTUDIANTE ARLETH CÁRDENAS HUAMÁN.**  
OPINIÓN LEGAL N° 0380-2020-OAJ-UPLA  
PROVEÍDO N° 2393-2020-R-UPLA

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, PIDE SE DE LECTURA A LA OPINIÓN LEGAL.

EL SECRETARIO GENERAL, DA LECTURA A LA OPINIÓN LEGAL N° 380-2020-OAJ DE FECHA 26.10.2020, MEDIANTE LA CUAL OPINA QUE, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONCLUSIÓN TRES DEL INFORME N° 001-THU-UPLA-2020, DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO SE DEBE REMITIR LOS ACTUADOS AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DONDE SE ENCUENTRAN ADSCRITOS LOS DOCENTES MARIBEL RUIZ BALVIN Y FERNANDO MUCHA PORRAS, PARA QUE PROCEDA CONFORME A LA PROPUESTA DE SANCIÓN REALIZADA POR EL TRIBUNAL DE HONOR DE LA UNIVERSIDAD DE CONFORMIDAD AL ART. 148° DEL REGLAMENTO DE DOCENTES.

PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONCLUSIÓN CUATRO SE DEBE REMITIR LOS ACTUADOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y A LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA PARA QUE ADOPTÉ LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES EN LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN TOMANDO COMO CRITERIO FUNDAMENTAL LOS MÉRITOS ACADÉMICOS Y NO LOS ASPECTOS QUE NO TIENEN TRASCENDENCIAS CONFORME A LA RECOMENDACIÓN DEL TRIBUNAL DE HONOR.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, EN CUMPLIMIENTO A LA OPINIÓN, EL EXPEDIENTE PASA A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD PARA SU TRATAMIENTO CORRESPONDIENTE.

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR** EL INFORME N° 001-E-THU-UPLA-2020 DE FECHA 25.09.2020, Y SUS ACTUADOS, AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, A EFECTOS DE IMPLEMENTAR LAS CONCLUSIONES CONTENIDAS EN LA MISMA, CONFORME SEÑALA EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, MEDIANTE OPINIÓN LEGAL N° 0380-2020-OAJ-UPLA DE FECHA 26.10.2020

**2.4. INFORME SOBRE SOLICITUD DEL MG. ANTONIO CASTILLO LAVERIANO.**  
INFORME N° 012-2020-LACV-SG-UPLA  
OFICIO N° 00754-2020-ORRH-UPLA  
INFORME N° 0060-2020-OPLAN-UPLA

EL SECRETARIO GENERAL, COMUNICA QUE, EL DOCUMENTO FUE NOTIFICADO A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, CON LOS INFORMES DE REMUNERACIONES Y DEL RESPONSABLE DE LA SECCIÓN DE ACTAS DE SECRETARÍA GENERAL, RESPECTO AL RECONOCIMIENTO COMO PROFESIONAL EN EL NIVEL I EN MÉRITO A LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA JUDICIAL QUE TIENE EN SU FAVOR EL PETICIONANTE, SIN EMBARGO, ADVIERTE QUE EL SEÑOR ANTONIO CASTILLO LAVERIANO TIENE EL RECONOCIMIENTO COMO AUDIAR NIVEL II.

POR ELLO, SOLICITA QUE LA JEFA DE RECURSOS HUMANOS INFORME AL RESPECTO, PORQUE AL SOLICITAR EL SEÑOR ANTONIO LAVERIANO CASTILLO, ESTE TIENE UN RECONOCIMIENTO DE CONSEJO UNIVERSITARIO Y LA MODIFICACIÓN LE CORRESPONDE AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

ASIMISMO, MANIFIESTA QUE, EL TEMA YA FUE VISTO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, DONDE SE ACORDÓ QUE, EL SEÑOR RECTOR EN COORDINACIÓN CON SECRETARÍA GENERAL ATIENDAN EL PEDIDO, Y CON LOS INFORMES SE HA ADVERTIDO QUE EL CAMBIO DE GRUPO O NIVEL NO ES UNA FACULTAD QUE TIENE EL SEÑOR RECTOR SINO ES UN TEMA DE COMPETENCIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SOLICITA SE DE LECTURA A LA OPINIÓN LEGAL DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, PORQUE CUANDO HABLAN DE LA SENTENCIA DE CARÁCTER JUDICIAL SIGNIFICA BENEFICIOS QUE TIENE QUE OTORGARSE AL TRABAJADOR, PORQUE LO QUE QUIERE ES SABER QUE SE ESTÁ APROBANDO. PORQUE VIENE EL CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL EN BASE A LA SENTENCIA JUDICIAL QUE TIENE EFECTOS.

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MANIFIESTA QUE, ESCUCHO QUE EXISTE UN MANDATO JUDICIAL, Y SI EXISTE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DICE QUE *NINGUNA AUTORIDAD SE PUEDE AVOCAR POR ASUNTOS RESUELTOS POR EL PODER JUDICIAL*, Y SE DEBE CUMPLIR EL MANDATO JUDICIAL Y LO QUE SE DEBE PRECISAR ES LA EXTENSIÓN DEL MANDATO JUDICIAL, DE LO CONTRARIO EL INTERESADO PUEDEN DENUNCIAR POR DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD, AHORA LA PREVISIÓN PRESUPUESTARIA SE TENDRÁ QUE ASUMIR. EL ACUERDO SE APLICARÁ PREVIO A LA LECTURA PARA NO TOMAR UN ACUERDO MÍNIMO O REDUCIDO A LO ORDENADO POR EL PODER JUDICIAL.

EL SECRETARIO GENERAL, DA LECTURA AL INFORME N° 012-2020 DEL SEÑOR ANTONIO CASTILLO LAVERIANO SOBRE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO. DOCUMENTO QUE NO CUENTA CON LA OPINIÓN LEGAL QUE SE SOLICITÓ EN SU OPORTUNIDAD.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SEÑALA QUE, DE LA LECTURA LA INFORMACIÓN ESTÁ INCOMPLETA, EN CUANTO AL CÁLCULO QUE DEBE HACER LA SECCIÓN DE REMUNERACIONES EN EL SUPUESTO DEL CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL.

ESTÁ DE ACUERDO CON EL MANDATO JUDICIAL, PERO TIENE QUE IMPLEMENTARSE CON LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE, TIENE QUE HABER UN INFORME DE RECURSOS HUMANOS A FIN DE ESTABLECER LOS COSTOS QUE DEMANDARÍA LA APLICACIÓN DE ESTA ACCIÓN.

NUEVAMENTE PLANTEA HASTA CUÁNDO SE VA TRABAJAR DE MANERA IMPROVISADA, SE DIJO QUE SE VA PRESENTAR EL TUPA PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, EL CUADRO DE ASIGNACIÓN DEL PERSONAL, PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL, ETC. YA LAS OFICINAS DEBEN CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES POR ESO ES EL DESORDEN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS.



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 10.11.2020  
VIDEOCONFERENCIA**

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SEÑALA QUE, DE ACUERDO A LA LECTURA DEL SECRETARIO GENERAL ESTA CLARO, PORQUE SE ADVIERTE QUE ESTÁ PENDIENTE EL INFORME DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA CON RELACIÓN A QUE SE LE CONSIDERA COMO PROFESIONAL O COMO AUXILIAR.

EN ESE SENTIDO SE DEBE REMITIR LOS ACTUADOS A LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA PARA QUE OPINE EN ESE EXTREMO. EN EL OTRO SENTIDO DEL MANDATO JUDICIAL YA SE DIO CUMPLIMIENTO PORQUE YA HABÍA RETORNADO A PRESTAR SUS SERVICIOS, PERO AHORA ES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO QUE TENDRÍA QUE VER EL ASESOR JURÍDICO Y REGRESAR A CONSEJO UNIVERSITARIO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE TRASLADARA A LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA PARA SU OPINIÓN Y TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, AGREGA QUE, TAMBIÉN SE DEBE REMITIR A LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS PARA EL INFORME DEL COSTO QUE DEMANDARA LA APLICACIÓN DE LA ACCIÓN.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO (e) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, PREGUNTA SI SE CUENTA CON EL INFORME DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN PARA VER EL CAMBIO DE NIVEL QUE IMPLICA CIERTOS REQUISITOS.

EL SECRETARIO GENERAL, SEÑALA QUE, SI SE CUENTA CON EL INFORME DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, EL CUAL DA LECTURA AL INFORME N° 060-2020-OPLAM DE FECHA 02.11.2020, MEDIANTE LA CUAL INFORMA QUE SI SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN N° 21 DE FECHA 05.08.2008, SOBRE LA SENTENCIA DE VISTA N° 181-200158, ASÍ COMO LO SUGERIDO MEDIANTE OFICIO N° 580-2009-AL.

ASIMISMO, SE TIENE QUE DISPONER SE PRECISE DESDE CUÁNDO SE VA GENERAR LA MODIFICACIÓN, DE SER PROCEDENTE EL TRÁMITE SE LE ESTARÍA ADEUDANDO CERCA DE DIEZ AÑOS DE SU REMUNERACIÓN.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO (e) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEÑALA QUE, DE LA LECTURA REALIZADA POR EL SECRETARIO GENERAL, SE DEBE DEVOLVER A LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN PARA QUE PRECISE DESDE CUÁNDO LE CORRESPONDE EL CAMIO DE NIVEL.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, MANIFIESTA QUE, LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEBE HACER UN INFORME PREVIO DE CUÁNTO VA A DEMANDAR, PARA QUE SE PUEDA DECIR QUE HAY DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, CUAL ES EL SUSTENTO Y DE DONDE SALE EL FINANCIAMIENTO.

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL INFORME N° 012-2020-LACV-SG-UPLA DE FECHA 21.10.2020 Y DEMÁS ACTUADOS RESPECTO A LA SOLICITUD DEL PERSONAL NO DOCENTE MG. ANTONIO ERNESTO CASTILLO LAVERIANO, AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA PARA SU ANÁLISIS Y OPINIÓN RESPECTO A LA PROCEDENCIA DE LO SOLICITADO; DEBIENDO, ADEMÁS, EN CASO SEA FAVORABLE, PRECISAR DESDE CUÁNDO CORRESPONDERÍA APROBAR LO PETICIONADO POR EL TRABAJADOR ANTES CITADO.**

**DISPONER QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA COORDINE CON LA JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, A EFECTOS DE CUANTIFICAR EL MONTO A PAGARSE AL PERSONAL NO DOCENTE, SÓLO EN CASO SEA FAVORABLE, Y CON EL JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN A EFECTOS DE QUE INFORME LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO CORRESPONDIENTE, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.**

**2.5. QUEJA FORMULADA POR LA SRTA. ELIANA ROSALIN MUÑOZ CONTRERAS.**

OFICIO N° 2509-2020-VIRTUAL-DPL-UPLA  
PROVEÍDO N° 2600-2020-R-UPLA

EL SEÑOR RECTOR, AUTORIZA DAR LECTURA AL SECRETARIO GENERAL.

EL SECRETARIO GENERAL, DA LECTURA A LA QUEJA QUE, SE HA RECIBIDO A TRAVÉS DE UN LIBRO DE RECLAMACIONES, SE TIENE EL OFICIO N° 393 DIRIGIDO A LA EX DIRECTORA DE LA FILIAL LIMA DRA. AMELIA CHUMPIEN ELERA, DONDE SE LE COMUNICA LA QUEJA Y RECLAMO REGISTRADA EN EL LIBRO DE RECLAMACIONES VIRTUAL, DE FECHA 21.10.2020, DE LA ESTUDIANTE ELIANA ROSALIN MUÑOZ CONTRERAS, IDENTIFICADA CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° D04208D, DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA SE LE DE LAS FACILIDADES PARA LA ENTREGA DE SUS DOCUMENTOS.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, EL ASUNTO DE LA SEÑORITA ES QUE YA NO QUIERE ESTUDIAR EN LA UNIVERSIDAD Y SE HA DICHO QUE TIENEN QUE BUSCAR OTRA UNIVERSIDAD, Y SOLICITABA QUE SUS DOCUMENTOS SE LE DEVUELVA Y POR TAL RAZÓN LE DIJERON QUE NO SE PODÍA DAR MIENTRAS NO CANCELARA LAS DEUDAS CON LA UNIVERSIDAD.

EN EL HISTORIAL ECONÓMICO DE LA ESTUDIANTE ADEUDA DE UN SEMESTRE TOTAL DE MIL SOLES Y POR MORAS Y OTROS, LA ESTUDIANTE SE COMPROMETE PAGAR EN PARTES Y SI LE ENTREGAN LOS DOCUMENTOS Y LUEGO NO SE LE VOLVERÁ A VER?.

SUGIERE QUE, LA ESTUDIANTE PAGUE SOLO LA DEUDA PRINCIPAL Y EXONERARLE LAS MORAS Y OTROS.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, PREGUNTA CUÁL ES EL MONTO TOTAL QUE ADEUDA LA SEÑORITA A LA FECHA.

EL MBA. JUAN GUTIÉRREZ WAIDHOFER, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, INFORMA QUE, EL MONTO TOTAL ASCIENDE A S/2,420 SOLES Y SI SE LE DESCUENTA LAS MORAS EL MONTO SERÍA DE S/1,136.50 SOLES.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, PLANTEE QUE, SE LE ANULE LA DEUDA Y SE LE ENTREGUE SUS DOCUMENTOS SOLICITADOS, TENIENDO EN CUENTA QUE ES UNA FILIAL DONDE LA UNIVERSIDAD SE HA DESISTIDO, PARA EVITAR INCONVENIENTES, DE LOS PROFESIONALES QUE VAN A TENER QUE CONTESTAR.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SEÑALA QUE, DE LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS, PORQUE ES UNA DENUNCIA QUE SE ENCUENTRA EN EL LIBRO DE RECLAMACIONES, SOBRE LA IMPOSIBILIDAD DEL PAGO, ES UNA PERSONA CON UNA ENFERMEDAD, MADRE DE FAMILIA, CONSECUENTEMENTE, LA FILIAL LIMA ESTÁ EN PROCESO DE CIERRE Y POR EL MONTO DE LA DEUDA SE PUEDE HABLAR DE CONDONACIÓN DE DEUDA EL CUAL ESTÁ A FAVOR. PARA QUE LA QUEJA QUEDE COMO IRRELEVANTE, PORQUE CUALQUIER QUEJA, HAY QUE LOGRAR UNA CONCILIACIÓN CON LA ESTUDIANTE.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO NO SE PUEDE AVOCAR EN ADELANTE A LAS QUEJAS SOBRE EL LIBRO DE RECLAMACIONES, DEBE RESOLVERSE EN LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE, NO PUEDEN VENIR AL CONSEJO UNIVERSITARIO SI NO ES LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE QUIEN TIENE QUE RESOLVER, SE DEBE EMPODERAR A LOS DECANOS PARA QUE TENGAN LA CAPACIDAD DE RESOLVER Y TOMAR LA DECISIÓN INMEDIATA.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO (e) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, LA PROPUESTA DEL SEÑOR RECTOR, ES ATINADA PORQUE LA ESTUDIANTE RECIBIÓ EL SERVICIO, PORQUE CON LO QUE PAGABA SE PAGÓ A LOS DOCENTES, SI NO QUEDARA UN MAL PRECEDENTE, ES LO MÁS CONVENIENTE. LA ESTUDIANTE RECIBIÓ EL SERVICIO Y LO RAZONABLE SERÍA QUE AL NO PODER PAGAR EL 100%, QUE PAGUE EL 50%, PORQUE EL SERVICIO YA SE LE BRINDO, Y EL RESTO QUE SE LE FRACCIONE.



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 10.11.2020**  
**VIDEOCONFERENCIA**

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, MANIFIESTA QUE, ESTE TEMA HAY QUE TENER CUIDADO, EN LIMA HAY RECLAMACIONES FUERA DE UN CONTEXTO DE QUE ESTUDIAN EN UNA UNIVERSIDAD PRIVADA, EN EL DOCUMENTO LA ALUMNA PIDE QUE SE LE FRACCIONE, PARA QUE PAGUE EN PARTES, PORQUE SI SE LE CONDONA LA DEUDA TAMBIÉN SE LE CONDONARA A LOS MÁS DE MIL ESTUDIANTES QUE ESTÁN ESTUDIANDO, PORQUE PEDIRÁN IGUAL DERECHO Y SE ESTARÁ EN PROBLEMA.

HAY QUE ATENDER EL PEDIDO, EN PRIMER LUGAR, SE DEBE DAR EL BENEFICIO QUITANDO LAS MORAS, Y EL INSOLUTO DE MIL SOLES SE FRACCIONE EN DOS PARTES, PORQUE DE LO CONTRARIO SE GENERARÍA UN ANTECEDENTE.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, SI A LA SEÑORA SE ACEPTA EL PEDIDO, LA DEUDA SERÁ CERO, POR ESO HAY QUE TENER CUIDADO CON LO QUE SE VA DETERMINAR, SU SOLICITUD ES MÁS COHERENTE CON LO QUE SE ESTÁ PLANTEANDO. LA ESTUDIANTE RECIBIÓ UN SERVICIO, CONOCE QUE ES UNA UNIVERSIDAD PARTICULAR, EL COVID19 A TODOS HA AFECTADO NO ES EXCLUSIVO DE LA ALUMNA.

SERÁ MUY PENOSO RECTIFICAR DESPUÉS, PORQUE SI SE DA A UNO SE VA DAR A TODOS, LO QUE LA ESTUDIANTE CONSUMIÓ DEBE PAGAR, Y NO SE ESTÁ EN FALTA ALGUNA, SE DEBE TENER COHERENCIA SI NO DE DONDE SALE EL DINERO. EL CONSEJO UNIVERSITARIO DEBE TOMAR EL RUMBO DE LA DEFENSA DE LA INSTITUCIONALIDAD PARA CUIDAR LOS INTERESES NO COMO ACTO DE SOLIDARIDAD PARTICULAR, POR TANTO, NO SE DEBE COBRAR LAS MORAS.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SEÑALA QUE, LA DOCUMENTACIÓN TIENE QUE VENIR AL CONSEJO UNIVERSITARIO, PORQUE LAS FACULTADES NO TIENEN FACULTAD PARA CONDONAR LA DEUDA. SE PUEDE CONDONAR LAS MORAS, PERO LA DEUDA PRINCIPAL TIENE QUE PAGAR. SI SE LE FRACCIONA Y SE VA LA ESTUDIANTE SERÁ DIFÍCIL EL PAGO DE LAS CUOTAS, EN TODO CASO SERÍA NEGOCIAR Y SE DEBE ACORDAR EN ESTE CONSEJO UNIVERSITARIO.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SEÑALA QUE, EL TEMA DE CONDONACIÓN Y FRACCIONAMIENTO DEBEN VENIR A CONSEJO UNIVERSITARIO.

AL SER UNA PERSONA QUE YA SE HA RETIRADO DE LA UNIVERSIDAD Y PARA RETIRAR SUS DOCUMENTOS SE LE INDICO QUE TIENE QUE PAGAR, YA DEBIÓ TENER UNA PROPUESTA, SI SE ACEPTA EL FRACCIONAMIENTO SE RECIBE LOS DOCUMENTOS YA NO VOLVERÁ A LA UNIVERSIDAD. ES UNA SITUACIÓN EXTRAORDINARIA POR ELLO EL CONSEJO UNIVERSITARIO LO ESTÁ TRATANDO, LA CONDONACIÓN ES UN HECHO PARTICULAR Y EXCEPCIONAL Y SE ACOGEN DE MANERA EXCEPCIONAL LAS QUE SE ENCUENTRAN INMERSAS Y ESO NO GENERA PRECEDENTE.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, MENCIONA QUE, SE DEBE TENER CIERTO RESPETO A LO QUE VIERTEN LOS DEMÁS CONSEJEROS, HAY QUE SER RESPETUOSOS. ENTIENDE QUE LA SEÑORA YA NO ES ESTUDIANTE, LA SEÑORA QUIERE IRSE Y QUIERE PAGAR UNA PARTE DE LA DEUDA Y EL RESTO LO PAGA EN CUOTAS. EXIGE QUE LOS FUNCIONARIOS TRAIGAN PROPUESTAS PARA DECIDIR QUE OPCIONES SE DEBE TOMAR.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SIEMPRE SE LES HA RECORDADO QUE ESTAMOS EN UN CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL SUPERIOR, IGUAL SON LOS FUNCIONARIOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO, INVOCA A TODOS EL RESPETO. RESPECTO AL TEMA PLANTEA QUE PAGUE LA DEUDA PRINCIPAL Y LO DEMÁS SE CONDONE.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SE DEBE LOGRAR CONSENSOS, SOLO EXONERAR LOS INTERESES Y MORAS Y FRACCIONAR CONFORME A LA PROPUESTA, SE SUMA A LA PROPUESTA DEL SEÑOR RECTOR PARA LLEGAR A UN ACUERDO.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SEÑALA QUE, AL SER CONDONACIÓN DE UNA DEUDA NECESARIAMENTE TIENE QUE VENIR AL CONSEJO UNIVERSITARIO, SI LA DEUDA ES MIL SOLES QUE PAGUE EN TRES PARTES, CREEN QUE LA EX ALUMNA VUELVA, SERÍA MEJOR NEGOCIAR PARA QUE PAGUE EL 50% DE LA DEUDA PRINCIPAL SALVO MEJOR PARECER.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, PREGUNTA CUÁL ES LA PROPUESTA DE LA ESTUDIANTE.

EL SEÑOR RECTOR, EXPLICA QUE, LA ESTUDIANTE SOLICITA SE LE FRACCIONE LA DEUDA Y DESPUÉS IRA PAGANDO.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEÑALA QUE, REALIZÓ LA PREGUNTA, PORQUE EN SU FACULTAD TAMBIÉN HAY UNA ALUMNA, DONDE PROPONE PAGAR 500 SOLES EN PRIMER MOMENTO Y DESPUÉS EN FRACCIONAMIENTO. POR ELLO, PIDE QUE, NO DEBE HABER FRACCIONAMIENTO Y PAGUE UN SOLO MONTO EL 70%. PORQUE YA NO SE LE VOLVERÁ A VER A LA ESTUDIANTE.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, SE DESISTE DE SU PROPUESTA REALIZADA.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, REFORMULA SU PROPUESTA, PORQUE SI SE LE ESTA HACIENDO UN DESCUENTO DEL 50% DE LA DEUDA, ENTONCES DEBE PAGAR EN UNA SOLA ARMADA.

EL SECRETARIO GENERAL, COMUNICA QUE, LA SEÑORITA USUARIA NO ESPECIFICA QUE MONTO QUIERE PAGAR, LO QUE QUIERE SABER SE LE AUTORIZA UN MONTO PARA QUE GESTIONE SUS DOCUMENTOS Y PUEDA IRSE A OTRA UNIVERSIDAD. SE DEBE VER LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS QUE PUEDEN TRAER SI ES QUE SE LE PONE UN MONTO QUE NO PUEDA PAGAR, ADEMÁS QUE PUEDE PRESENTAR UNA QUEJA ANTE INDECOPI POR NO HABERSE LOGRADO EL LICENCIAMIENTO EN LIMA. EL MONTO NO ES SIGNIFICATIVO. SE TIENE QUE VER QUE PUEDE HABER MAS ESTUDIANTES QUE EN MERITO A ESTE ACUERDO PUEDAN PEDIR LA CONDONACIÓN.

SUGIERE QUE, EL CONSEJO UNIVERSITARIO AUTORICE AL JEFE DE LA OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS NEGOCIE CON LA SEÑORITA QUE MONTO PUEDE PAGAR Y TRAMITE SUS DOCUMENTOS, PORQUE AL NO DARLE LAS FACILIDADES NOS EXPONDRÁ PARA SER QUEJADOS, LO QUE SE DEBE TENER PRESENTE ANTES DE TOMAR CUALQUIER DECISIÓN.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, SE DEBE TENER EN CUENTA, QUE ACCIONES ULTERIORES VA TENER ESTE ACUERDO. AL NO HABERSE LICENCIADO LA FILIAL LIMA, ASIMISMO, LA SEÑORITA EN SU TIEMPO CONSUMIÓ EL PRODUCTO, ENTONCES HA GENERADO SUS NOTAS, Y NO PUEDE PEDIR BAJO EL SUSTENTO DE NO HABER LICENCIADO ESO NO EXISTE, COMO LO HA PLANTEADO EL SEÑOR RECTOR, LO QUE HA CONSUMIDO QUE PAGUE Y EL RESTO QUE SE LE CONDONE Y ESO DEBE SER EL PUNTO DE PARTIDA PARA LOS DEMÁS ESTUDIANTES, PORQUE EL QUE CONSUMIÓ DEBE PAGAR EL CONSUMO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, EN VISTA A LAS PROPUESTAS PLANTEADAS, SE REALIZARÁ LA VOTACIÓN PARA EL PAGO DE LA DEUDA POR EL MONTO DE MIL SOLES Y POR EL MONTO DEL 70% DE LA DEUDA.

ACTO SEGUIDO SE SOMETE A VOTACIÓN, A EFECTOS DE DETERMINAR EL PAGO DE LA DEUDA.

**VOTACIÓN:**

|   |                |
|---|----------------|
| EL DR. EUTIMIO JARA RODRÍGUEZ, RECTOR,  | POR MIL SOLES. |
| EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO,   | POR MIL SOLES. |
| EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN,                                    | POR EL 70%.    |
| EL DR. AGUEDO BEJAR MORMONTOY, DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA DE POSGRADO,                          | POR MIL SOLES. |
| EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, | POR MIL SOLES. |

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 10.11.2020  
VIDEOCONFERENCIA**



|  |                |
|--|----------------|
| EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, | POR EL 70%.    |
| EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD,          | POR MIL SOLES. |
| EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA,                    | POR EL 70%.    |
| EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA,      | POR MIL SOLES. |
| EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS,  | ABSTENCIÓN.    |
| LA EST. LESLIE STEFAMY ORIHUELA VENTOCILLA,  | POR MIL SOLES. |

EL SECRETARIO GENERAL INFORMA COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

07 MIEMBROS, POR MIL SOLES.

03 MIEMBROS, POR EL 70%.

01 MIEMBRO, ABSTENCIÓN.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE COBRARÁ MIL SOLES A LA SEÑORITA Y LA CONDONACIÓN POR LA DIFERENCIA DE LA DEUDA.

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, CONDONAR,** POR EXCEPCIONALIDAD Y POR MOTIVOS DE SALUD, LAS MORAS Y PARTE DE LA DEUDA PRINCIPAL CONTRAÍDA POR LA SRTA. MUÑOZ CONTRERAS ELIANA ROSALIN, DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN – FILIAL LIMA, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° D04208D, QUIÉN SÓLO DEBERÁ PAGAR EL MONTO DE S/. 1,000.00 (MIL CON 00/100 SOLES) A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES PARA EL RETIRO DE SUS DOCUMENTOS.

**ENCARGAR** AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN COORDINAR CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

**2.6. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19 Y EL REINICIO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS SECCIONES DE CAJA, MESA DE PARTES, GRADOS Y TÍTULOS – UPLA.**

OFICIO N° 025-P-CSST-UPLA-2020

PROVEÍDO N° 2748-2020-R-UPLA

EL SEÑOR RECTOR, INFORMA QUE, ANTERIORMENTE HIZO EL PLANTEAMIENTO DE LA POSIBILIDAD DE APERTURAR EL LOCAL DE GIRALDEZ, ASIMISMO INFORMO DE LA APERTURA DE CAJA Y MESA DE PARTES, Y LA ENTREGA DE GRADOS Y TÍTULOS, LO QUE IMPLICABA LA MODIFICACIÓN DEL PROTOCOLO, ASIMISMO, SE HA REALIZADO LAS VISITAS A LOS TRABAJADORES PARA CUMPLIR CON EL PROTOCOLO, INCLUSIVE YA SE VA ENTREGAR LA LICENCIA POR INDECI, ES UN TRABAJO EN LOS LOCALES, CON LAS LICENCIAS Y PERMISOS NECESARIOS Y PROTOCOLO DEBIDO.

INCLUSIVE EL SECRETARIO GENERAL COMO RESPONSABLE DE MESA DE PARTES ESTA HACIENDO LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES A SU OFICINA, ASI TAMBIÉN LA MG. DORIS ALVARADO CANTURIN, DE IGUAL MANERA EL COMITÉ DE BIOSEGURIDAD ESTÁN ASISTIENDO, INCLUYENDO LA MEDICO OCUPACIONAL, CON LA FINALIDAD DE PRESTAR ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS NECESARIOS TANTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, LIMPIEZA Y VIGILANCIA, Y AL PÚBLICO EN GENERAL QUE ESTÁ ACUDIENDO, INCLUSIVE ESTÁN VENDIENDO LA CARTILLA PARA LOS DOCENTES, HACIENDO USO DE MESA DE PARTES Y CAJA. EL CENTRO CULTURAL TODAVÍA NO SE ESTÁ ATENDIENDO PORQUE SE TIENE QUE COORDINAR CON GRADOS Y TÍTULOS CUANDO REALICEN LA ENTREGA RESPECTIVA.

SE HA PREPARADO LOS PROTOCOLOS EL CUAL SE HA DISTRIBUIDO, SI HAY OBSERVACIÓN SE DEBE ACLARAR.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, ENTIENDE QUE, EN EL LOCAL DE TRES ESQUINAS HAY SERVICIOS DE TRÁMITE DE CAJA Y MESA DE PARTES Y SOLICITA SABER QUÉ SERVICIO SE ESTÁ PAGANDO Y CUANTO PERSONAL ESTÁ TRABAJANDO, EL HORARIO DE ATENCIÓN Y SE SUPONE QUE POR SEGURIDAD SE ESTÁ CUMPLIENDO LOS PROTOCOLOS. PORQUE PARA INVESTIGACIÓN SE ESTUVO REALIZANDO EL PAGO EN FORMA VIRTUAL, POR LO QUE LE INTERESA SABER QUÉ SERVICIO SE ESTÁ PAGANDO. Y CUANDO VA FUNCIONAR EL CENTRO CULTURAL DESDE CUÁNDO SE VA ENTREGAR LOS DIPLOMAS, COMO INFORME ES BUENO SE IMPLEMENTE ESTAS MEDIDAS, AUNQUE DE FORMA TARDÍA.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, EL SERVICIO ES GENÉRICO, TODOS LOS SERVICIOS ESTÁN FUNCIONANDO COMO SI FUERA PRESENCIAL. PERO NO SE ESTA ATENDIENDO TODOS LOS DÍAS POR MEDIDA DE SEGURIDAD, POR RECOMENDACIONES DE SUNAFIL Y MINSA, EN EL SECTOR PRIVADO HAY QUE TENER CUIDADO CON EL PERSONAL.

LA ATENCIÓN ES INTERDIARIO LUNES MIÉRCOLES Y VIERNES, ATIENDEN DOS PERSONAS UNO POR LA MAÑANA Y OTRO POR LA TARDE INTERCALADO. EN EL PROTOCOLO ESTA EL HORARIO. SOLAMENTE POR EL DÍA DE HOY PARA EL CONCURSO DE CATEDRA SE ESTA ATENDIENDO DE FORMA EXCEPCIONAL PORQUE SE VENICE EL PLAZO PARA EL CONCURSO DE NOMBRAMIENTO DOCENTE.

INCLUSIVE A PARTIR DE HOY PROSEGUR ESTÁ RECOGIENDO EL DINERO EN EL LOCAL DE TRES ESQUINAS LO POCO QUE SE ESTA RECAUDANDO.

SE ESTÁ HACIENDO TODAS LAS GESTIONES ANTE INDECI POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN TODO EL SISTEMA DE PROTECCIÓN PARA UTILIZAR EL AMBIENTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PERUANA LOS ANDES (IEPLA) DONDE SE VA TRASLADAR ARCHIVO ESTUDIANTIL YA SE ESTA REALIZANDO LA MUDANZA RESPECTIVA, EL CUAL TENDRÁ SUS PROTOCOLOS.

EN EL CASO DE LA ENTREGA DE DIPLOMAS SE VA COORDINAR CON EL SECRETARIO GENERAL PARA LA ENTREGA, SE TIENE PROBLEMAS CON LA LÍNEA DE INTERNET, SE ESTA COORDINANDO PARA QUE LAS ENTREGAS SEAN LO MÁS RÁPIDO Y SENCILLO POSIBLE. LA FACHADA TAMBIÉN SE VA ARREGLAR.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, DE LO MANIFESTADO POR EL SEÑOR RECTOR, QUE EN TRES ESQUINAS SE VA ATENDER CAJA PARALELAMENTE IMPLICA QUE SE VA ATENDER EN LÍNEA?, ÓSEA EL PAGO VIRTUAL VA CONTINUAR. Y SOBRE LA ENTREGA DE DIPLOMAS, PREGUNTA SOBRE LA EMPRESA PARA LA ENTREGA DE DIPLOMAS SI SE VA ENTREGAR EN EL LOCAL DE TRES ESQUINAS, ENTONCES DE QUE SE LE VA PAGAR.

EL SEÑOR RECTOR, MANIFIESTA QUE, HAY DIPLOMAS QUE NO FUERON RECOGIDOS ANTES DE LA PANDEMIA, LA EMPRESA ESTA ENTREGANDO, PERO MUCHOS DE ELLOS ESTÁN A LA ESPERA QUE LA UNIVERSIDAD ENTREGUE. SE HA TENIDO DIFICULTADES QUE SE ESTA TRATANDO DE SUPERAR. PORQUE LA EMPRESA NO TIENE LA DIRECCIÓN DE TODOS LOS INTERESADOS Y ESA INFORMACIÓN SE ESTÁ TRATANDO DE SOLUCIONAR.

EL SECRETARIO GENERAL, INFORMA QUE, SE TIENE QUE DISTINGUIR QUE HAY DOS TIPOS DE CUADERNO DE REGISTRO LOS QUE SON ANTES DE LA PANDEMIA Y LOS QUE SE APROBÓ DESPUÉS DE LA PANDEMIA, EN LOS CUADERNOS DE REGISTRO EL EGRESADO TIENE QUE FIRMAR EN LA UNIVERSIDAD EL CUAL YA ESTABA EMPASTADO Y ES POR ELLO QUE NO SE PUEDE ENTREGAR A LA EMPRESA COURIER LOS DIPLOMAS DEL 2019 Y LO QUE SE ESTÁ DISPONIENDO ES QUE UNA VEZ QUE SE APERTURA PARA LA ENTREGA, QUE SEA GRADOS Y TÍTULOS LA RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS DIPLOMAS.

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 10.11.2020**  
**VIDEOCONFERENCIA**



RESPECTO A LA EMPRESA SE HA DISPUESTO SE ENTREGUE DE DIPLOMAS APARTIR DE MARZO EN ADELANTE, PERO NO SE A ENTREGADO A TODOS POR LA FALTA DE INFORMACIÓN DE LOS USUARIOS, EN ESE SENTIDO EL CONTRATO CON LA EMPRESA ES POR EL PLAZO DE 60 DÍAS, Y SE HACE EL PAGO POR CADA DIPLOMA ENTREGADO, ES DECIR, POR PAGO UNITARIO Y NO POR PAGO GENERAL SE PAGA SOLO POR LOS DIPLOMAS ENTREGADOS, Y LOS QUE NO FUERON ENTREGADOS SERÁN RETORNADOS Y LUEGO LA UNIVERSIDAD ENTREGARÁ.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO (e) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, ENTIENDE QUE, SOLO SE LE VA PAGAR A LA EMPRESA POR LOS DIPLOMAS ENTREGADOS Y LO DEMÁS LA UNIVERSIDAD VA A ENTREGAR, AHORA ESTÁ CLARO.

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DAR POR CONOCIDO** EL ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DE FECHA 03.11.2020, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19 Y EL REINICIO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS SECCIONES DE CAJA, MESA DE PARTES Y, GRADOS Y TÍTULOS.

EL SEÑOR RECTOR CONSULTA SI SE CONTINÚA CON LA SESIÓN O SE SUSPENDE HASTA EL JUEVES.

SIENDO LAS 07:12 P.M. EL PLENO AUTORIZA AL SEÑOR RECTOR, SUSPENDER LA PRESENTE SESIÓN.  
EL SEÑOR RECTOR, SUSPENDE LA PRESENTE SESIÓN HASTA EL JUEVES A LAS 10:00 A.M.

**ABG. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS**  
**SECRETARIO GENERAL - UPLA**